

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORO

Anuncio

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora), en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2024, acordó la aprobación del Calendario Fiscal para el ejercicio 2024, en los términos que se exponen a continuación.

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE PARA EL EJERCICIO 2024 LIQUIDACIONES POR PADRÓN NOTIFICADAS DE FORMA COLECTIVA

CONCEPTO	PERIODO	PLAZO DE COBRANZA
TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (Ordenanza Fiscal Nº 37)	2024	Del 19-02-2024 al 19-04-2024
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (Ordenanza Fiscal Nº 2)	2024	Del 29-04-2024 al 05-07-2024
TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO Y PARADA DE VEHÍCULOS (Ordenanza Fiscal Nº 16)	2024	Del 29-04-2024 al 05-07-2024
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS (Ordenanza Fiscal Nº 1)	2024	Del 15-07-2024 al 20-09-2024
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS (Ordenanza Fiscal Nº 1)	2024	Del 15-07-2024 al 20-09-2024
IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Ordenanza Fiscal Nº 24)	2024	Del 30-09-2024 al 05-12-2024

Se establece la posibilidad de fraccionar el pago en dos plazos con importes del 50 % del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos. Of. n.º 1 y del impuesto sobre bienes inmuebles rústicos. Of n.º 1 siempre que se solicite por el interesado antes del 30 de junio de 2023, quedando los plazos de cobranza de los fraccionamientos previamente solicitados para dicho impuesto, como se detallan a continuación.

CONCEPTO	PERIODO	PLAZO DE COBRANZA
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS. Ordenanza Fiscal Nº1 (PRIMER PLAZO: 50%)	2024	Del 15-07-2024 al 20-09-2024
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS. Ordenanza Fiscal Nº1 (PRIMER PLAZO: 50%)	2024	Del 15-07-2024 al 20-09-2024
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS. Ordenanza Fiscal Nº 1 (SEGUNDO PLAZO: 50%)	2024	Del 21-10-2024 al 27-12-2024
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS. Ordenanza Fiscal N º 1 (SEGUNDO PLAZO: 50%)	2024	Del 21-10-2024 al 27-12-2024

R-202400502



Cuando los vencimientos del plazo coincidan con un día inhábil, se trasladarán al primer día hábil siguiente.

Toro, 18 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400502

